

Acuerdo de Concejo N° 006-020-2017

La Punta, 12 de octubre del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 12 de octubre del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 19 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Rosaura Beatriz Vicente Franco, Memorando N° 591-2017-MDLP/OPP de fecha 02 de octubre del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 221-2017-MDLP/GDH de fecha 06 de octubre del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 19 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Rosaura Beatriz Vicente Franco identificada con DNI N° 80365152, Presidenta de la comisión de fiesta, Banda de músicos de la Escuela Naval del Perú, solicita la donación económica para cubrir el gasto de la contratación de una orquesta por motivo de celebrarse el XIII Aniversario de Santa Cecilia, evento que se realizará el domingo 23 de noviembre del 2017, valorizado en un total de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Que, el Memorando N° 591-2017-MDLP/OPP de fecha 02 de octubre del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de donación por un monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Que, el Informe N° 221-2017-MDLP/GDH de fecha 06 de octubre del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sugiere que de considerarlo conveniente, otorgar la donación solicitada por la señora Rosaura Beatriz Vicente Franco, por el monto total de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), asimismo de ser aprobado recomienda a la Oficina General Administración, ordene a quien corresponda girar el cheque a nombre de la solicitante;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- RECHAZA otorgar la donación solicitada por el monto total de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), los mismos que hubiesen sido destinados para la contratación de una orquesta por motivo de celebrarse el XIII Aniversario de Santa Cecilia.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE